



# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA PANADERIA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA CADENA DE PANADERIA EN LA ASOCIACION DE PANADEROS AMIGOS DE CHIZ, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH - 2023.			
10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	17/12/2024	22:44:27	Electronico
20608308033	CARMER PERU S.A.C.	17/12/2024	23:35:29	Electronico

### 4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas electrónicas, siendo el resultado siguiente:

N°	<u>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</u>	POSTOR 01	POSTOR 02
		LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	CARMER PERU S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. ( <b>Anexo N° 1</b> ).	Si cumple	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento ( <b>Anexo N°2</b> ).	Si cumple	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	Si cumple	Si cumple
	Folleto o Manuales o Ficha técnica de fabricante o revistas que acrediten las características de los siguientes productos según detalle:		



COMITÉ DE SELECCIÓN

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

e)	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>BATIDORA INDUSTRIAL:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Velocidades: 10.</li> <li>- Capacidad: 7 Lts.</li> <li>- Potencia: 0.3 kw</li> <li>- Marca:</li> </ul> </li> <li>❖ <b>AMASADORA DE 25 KG, 2 EN 1:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Motor: 3.6 a 4.8 380v motor nuevo monofásico y/o trifásico.</li> <li>- Marca:</li> </ul> </li> <li>❖ <b>DIVISORA SEMI COPA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Motor: Monofásico y/o Trifásico.</li> <li>- Marca:</li> </ul> </li> <li>❖ <b>AMASADORA DE 50 KG:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Motor: 5.5 a 7.5 trifásico 380v.</li> <li>- Marca:</li> </ul> </li> </ul>	Si cumple	
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. ( <b>ANEXO N° 4</b> ).	Si cumple	Si cumple
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. ( <b>Anexo N° 5</b> )	No aplica	No aplica
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>ANEXO N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple (S/ 81,640.00)	Si cumple (S/ 150,000.00)
	<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

## 5. EVALUACION ECONOMICA

De los 02 postores es admitido su oferta, por ende, pasan a la etapa de evaluación económica, según el siguiente detalle:

(Puntaje: 100 Puntos)

	POSTOR 01	POSTOR 02
FACTOR DE EVALUACIÓN	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	CARMER PERU S.A.C.
<b>A</b> PRECIO	<b>S/ 81,640.00</b>	<b>S/ 150,000.00</b>



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	POSTOR 01	POSTOR 02
<b>FACTOR DE EVALUACIÓN</b>	<b>LOAYZA PALOMINO JANET ALICE</b>	<b>CARMER PERU S.A.C.</b>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). Se determina los puntajes con la siguiente formula:  <math display="block">P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}</math> </p> <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100	54.43
<b>PUNTAJE PRECIO</b>	<b>100</b>	<b>54.43</b>
<b>BONIFICACION REMYPE 5%</b>	<b>05</b>	<b>2.72</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>57.15</b>

## 6. REQUISITO DE CALIFICACION

De los 02 postores es admitido su oferta, por ende, pasan a la etapa de calificación, según el siguiente detalle:

CALIFICACION		POSTOR 01	POSTOR 02
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>LOAYZA PALOMINO JANET ALICE</b>	<b>CARMER PERU S.A.C.</b>
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 163,280.00 (Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 20,410.00 (Veinte Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 Soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>VENTA DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA PARA PANADERIA O COCINA EN GENERAL Y/O PRODUCTOS O MOBILIARIOS O</b></p>		CALIFICA	CALIFICA



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CALIFICACION	POSTOR 01	POSTOR 02
EQUIPOS FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE.		
CONDICION	CALIFICADA	CALIFICADA

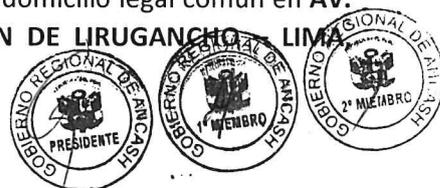
## 7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	OFERTA ECONOMICA	CONDICION
01	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	105	01	S/ 81,640.00	CALIFICADA / ADJUDICADA
02	CARMER PERU S.A.C.	57.15	02	S/ 150,000.00	CALIFICADA

## 8. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el orden de prelación, el comité de selección por unanimidad, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **LOAYZA PALOMINO JANET ALICE**, con su oferta económica de **S/ 81,640.00**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

**LOAYZA PALOMINO JANET ALICE**, con RUC N° 10407483630, con domicilio legal común en **AV. CIRCUNVALACION SANTA MARIA MZ. B13 LT. 36 – SAN JUAN DE LIRUGANCHO, LIMA** identificado con DNI N° 40748363.



## 9. CONCLUSIONES

- 9.1. El Comité otorga la buena pro al postor **LOAYZA PALOMINO JANET ALICE**, por el monto consignado en el numeral 7 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.3<sup>1</sup> del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo de 05 días hábiles de notificada la buena pro, y publicada al día siguiente, por tratarse de más de una sola oferta válida y una Adjudicación Simplificada.
- 9.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención a los artículos 137°, 138°, 139°, 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **<sup>1</sup> Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro**

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Siendo las 15:30 horas del mismo día de 2024, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

<b>Ceferino Ysidro Cristian Carlos</b> <b>Presidente del Comité de selección.</b>	<b>Barrios Rondan Annet Ivana</b> <b>1° Miembro del Comité de selección.</b>	<b>Wuilliam Gerónimo Zúñiga Caballero</b> <b>2° Miembro del Comité de selección.</b>
--	---	---

E.P: CYCC